

ACTA MIL CIENTO CUARENTA Y DOS. En el Salón Atlacatl, del Circulo Militar; San Salvador, a las diez horas del día veintidós de abril de dos mil veintiuno. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FEDERICO GUILLERMO GUERRERO MUNGUIA**, Directivos: Licenciado **JUAN CARLOS SALMAN DUEÑAS**, Licenciado **NELSON VLADIMIR CARCAMO BERNABE**, Licenciado **NOEL ANTONIO ORELLANA ORELLANA**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Licenciada **ANA DEL ROCIO LARA AYALA**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **MANUEL ALFONSO RODRIGUEZ SALDAÑA**, Licenciado **DOUGLAS LEONARDO MEJIA AVILES** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, secretario de la Junta Directiva. Se encuentran también presentes la Licenciada Haydee del Rosario Chávez de Lagos, Directora Ejecutiva. Posteriormente el señor presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda. 1. Establecimiento del Quórum. Se estableció el quorum, con directivos conectados mediante video conferencia como presenciales. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de delegación al Presidente - Registrador Nacional, del nombramiento de la Comisión de Seguimiento del Contrato DR-CAFTA 02/2020 CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISION Y ENTREGA DEL DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD EN TERRITORIO NACIONAL Y PERSONALIZACION DEL DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD PARA EL EXTERIOR, para su aprobación o denegación. 5. Nota solicitando audiencia para presentar plan de trabajo de la concesionaria Muhlbauer, en el marco del Contrato DR-CAFTA 02/2020 CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISION Y ENTREGA DEL DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD EN TERRITORIO NACIONAL Y PERSONALIZACION DEL DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD PARA EL EXTERIOR. 6. Recomendación de la Comisión de Evaluación de ofertas respecto al suministro de materiales de oficina para el año 2021. Para su aprobación o denegación. 7. Recomendación de la Comisión de Evaluación de ofertas respecto a la adquisición de Equipo Informático (Equipo Multifunción y UPS) para los Centros de Servicio a nivel nacional. Para su aprobación o denegación. 8. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de Switches para la torre RNPN, a través del proceso de Libre gestión. Para su aprobación o denegación. 9. Solicitud de "aprobación de interinato por vacaciones y permiso sin goce de salario para el centro de servicio de seattle, wa.". 10. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El señor presidente sometió a aprobación la agenda, pidiendo se modifique el punto 5 como para revisión del plan de trabajo y que únicamente se reciba; y se agregue la solicitud de contratación de un ordenanza. La junta directiva acuerda: aprobar la agenda con las modificaciones solicitadas. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La junta directiva acuerda: aprobar el acta leída. 4. **Solicitud de delegación al Presidente - Registrador**

Nacional, del nombramiento de la Comisión de Seguimiento del Contrato DR-CAFTA 02/2020 CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISION Y ENTREGA DEL DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD EN TERRITORIO NACIONAL Y PERSONALIZACION DEL DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD PARA EL EXTERIOR, para su aprobación o denegación. La Licenciada Haydee del Rosario Chávez de Lagos, Directora Ejecutiva, explico que la intención es traer para aprobación de junta directiva, la propuesta de los miembros que compondrán esta comisión para aprobación de junta directiva la próxima semana. La junta directiva acuerda tomar nota. 5. **Nota solicitando audiencia para presentar plan de trabajo de la concesionaria Muhlbauer, en el marco del Contrato DR-CAFTA 02/2020 CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISION Y ENTREGA DEL DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD EN TERRITORIO NACIONAL Y PERSONALIZACION DEL DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD PARA EL EXTERIOR. Para revisión.** La junta directiva acuerda, dar por recibido este plan para su revision. 6. **Recomendación de la Comisión de Evaluación de ofertas respecto al suministro de materiales de oficina para el año 2021.** Para su aprobación o denegación. El Señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusieran este punto. Expuso la Licda. Trujillo en representación de la comisión como antecedentes que con fecha veintiocho de enero de dos mil veintiuno, la Junta Directiva autorizo el inicio de gestiones para el **SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL AÑO 2021**, según detalle presentado. En fecha quince de febrero de dos mil veintiuno en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la LACAP, se realizaron invitaciones a las siguientes Sociedades: **OLG SERVICE, S.A. DE C.V., MULTIPLES NEGOCIOS, S.A. DE C.V., LIBRERÍA EL NUEVO SIGLO, S.A. DE C.V., INDUSTRIAS FACELA, S.A. DE C.V. y PATRICIA MURCIA.** Asimismo, a efecto de dar publicidad al mismo se publicó en el módulo de divulgación COMPRASAL el requerimiento de los bienes, y del cual se agregó copia al expediente respectivo para constancia, obteniendo cinco ofertas que adelante se detallan, las cuales fueron presentadas dentro del plazo establecido en fecha diecinueve de febrero de dos mil veintiuno así:

No.	OFERTANTE	VALOR DE LA OFERTA	OFERTA PARCIAL/TOTAL
1	DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$ 4,927.19	TOTAL
2	DPG, S.A. DE C.V.	\$ 2,719.36	PARCIAL
3	OLG SERVICE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	\$ 2,090.40	PARCIAL
4	INDUSTRIAS FACELA, S.A. DE C.V.	\$ 3,001.38	PARCIAL

5	BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.	\$ 1,017.95	PARCIAL
---	-------------------------------	-------------	---------

En fecha veinticinco de febrero de los corrientes la Comisión de Evaluación de Ofertas cumpliendo con lo establecido en el documento de Especificaciones Técnicas, Instrucciones a los proveedores, numeral IV, Criterios de Evaluación, Primera etapa, se procedió a verificar que la documentación en las Ofertas presentadas contuvieran toda la información solicitada y que cumpliera con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el numeral I del documento de Especificaciones Técnicas, los cuales son: a) Especificaciones Técnicas ofrecidas; b) La Oferta; c) Manifiesto de Declaración Jurada de Capacidad para ofertar d) Formulario para la Identificación del contratista; e) Fotocopia de NIT y NRC del ofertante, y f) Clasificación MYPE, cuando aplique. Luego de la verificación de las ofertas presentadas se deja constancia de lo siguiente: Que la oferta presentada por la Sociedad BUSINESS CENTER, S.A. de C.V., no cumple con el tiempo de validez de la oferta, se pidió que la validez sea de 30 días hábiles, pero ofertaron 30 días calendario, quedando por tal motivo inhabilitada para continuar con la siguiente etapa de evaluación. Quedando habilitadas únicamente las Sociedades: DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., DPG, S.A. DE C.V., OLG SERVICE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, e INDUSTRIAS FACELA, S.A. DE C.V., porque cumplieron con las formalidades requeridas y presentaron toda la documentación solicitada por lo cual se encuentran habilitadas para continuar con la siguiente etapa de evaluación. En la segunda etapa del proceso de evaluación con las ofertas habilitadas, se realizó una revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el anexo I del documento de Especificaciones Técnicas, y según evaluación técnica realizada por el Señor Sergio Oswaldo Hernandez Sagastume, Colaborador Administrativo del Departamento de Suministros, según cuadro anexo, se hizo constar lo siguiente: a) La oferta presentada por la Sociedad DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., no cumple con las especificaciones técnicas en los ítems siguientes: N° 41 “Cera para contar antibacterial, 45 gramos”, oferta de 40 ml; N° 44 “Tirro de 3/4 pulgadas por 30 yardas”, oferta de 18 yardas; N° 45 “Tirro de 2 pulgadas por 30 yardas”, oferta de 26 yardas por tal razón estos productos quedaron inhabilitados para continuar con la siguiente etapa de evaluación. Los ítems N° 31, “Saca punta de escritorio”, y N° 40 “Borrador de Goma (Tipo Lapicero)”, quedaron inhabilitados para continuar con la siguiente etapa de evaluación, por la calidad que se verifico según muestra que presento el proveedor. La oferta presentada por la Sociedad INDUSTRIAS FACELA, S.A. DE C.V., los ítems N° 2 “Bolígrafo Tinta roja punto medio, 1.0 mm”, N° 3 “Bolígrafo Tinta negra punto medio, 1.0 mm”, y N° 4 “Bolígrafo Tinta azul punto medio, 1.0 mm”, quedaron inhabilitados para continuar con la siguiente etapa de evaluación, porque en el año 2017 se compró esta marca (FACELA), y al usarlos se corría la tinta, manchaba el papel y la mano. Quedaron

habilitados para pasar a la siguiente etapa de evaluación únicamente los productos detallados en detalle presentado. Según lo establecido en el documento de Especificaciones Técnicas, Criterios de Evaluación, Tercera etapa, con las ofertas habilitadas como resultado de la Segunda Etapa, fueron seleccionados los ítems cuyo precio ofertado es el menor, según detalle presentado. Que el precio más bajo ofertado para el ítems N° 5 "Calculadora de escritorio de 12 Dígitos", N° 13, "Clips Binder pequeño, N° 16 "Lápiz rojo", y N° 36 "Regla plástica de 30 cm", proviene de la Sociedad **OLG SERVICE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, resultando una suma de \$ 149.00, para estos productos, y en virtud que solamente se recomendaría adjudicar cuatro productos, se realizó una evaluación del costo beneficio que representara el surtir esta cantidad de bienes a este proveedor, además se tomó en cuenta que en el documento de Especificaciones Técnicas, numeral VI, la **CONTRATACIÓN DE LA OFERTA**, en el literal C, "**El RNPN se reserva el derecho de adjudicar una oferta que no sea necesariamente la de menor precio**"; en tal sentido, la Comisión de Evaluación de Ofertas determino dejar sin efecto esta recomendación de adjudicación relacionado para estos ítems y este proveedor. Por tanto se recomienda adjudicar estos cuatro ítems al segundo precio más bajo que corresponde a las Sociedades **DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y DPG, S.A. DE C.V. RESUMEN:**

No.	OFERTANTE	VALOR OFERTADO	VALOR RECOMENDADO PARA ADJUDICAR
1	DPG, S.A. DE C.V.	\$ 2,719.36	\$1,877.70
2	DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$ 4,927.19	\$284.50
3	INDUSTRIAS FACELA, S.A. DE C.V.	\$ 3,001.38	\$715.98
	TOTAL RECOMENDADO PARA ADJUDICAR.....		\$2,878.18

RECOMENDACION: a) Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en los Artículos 55, 56 inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, del cumplimiento de lo estipulado en las Especificaciones Técnicas y en virtud de la disponibilidad presupuestaria la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA** Adjudicar el **SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL AÑO 2021**, según el detalle siguiente: 1) A la Sociedad **DPG, S.A. DE C.V.**, Ciento Cincuenta almohadilla azul plástica, marca **STUDMARK**, Doscientos Sesenta bolígrafo tinta roja punto medio, 1.0 mm, marca **BOLIK**, Un Mil

Ochocientos bolígrafo tinta negra punto medio, 1.0 mm, marca BOLIK, Dos Mil bolígrafo tinta azul punto medio, 1.0 mm, marca BOLIK, Veinticinco calculadora de escritorio de 12 Dígitos, dos modos de alimentación, pantalla extra larga display, carcasa metal faceplate, teclas plastic keys, medidas 10 Cm x15 Cm, marca CASIO, Trescientos rollos de cinta adhesiva de 2 pulgadas por 50 yardas, marca ABRO, Trescientos rollos de cinta invisible acetato, ancho 18 mm x25 mm, 100% invisible, invisible al fotocopiado, pueda escribirse sobre ella con lapicero, acabado mate, respaldo acetato 70%-80% adhesivo, base agua 30%-20%, marca STUDMARK, Ciento Cincuenta clips Binder Jumbo 2", marca STUDMARK, Doscientos clips Binder 1-5/8 grande, marca STUDMARK, Cincuenta cajas de grapa tamaño estándar, marca STUDMARK, Veinte plumón para pizarra acrílica negro, marca STUDMARK, Treinta plumón para pizarra acrílica rojo, marca STUDMARK, Veinte Saca punta de escritorio, marca STUDMARK, Doscientos sacagrapas, marca STUDMARK, Cien perforador de 2 agujeros grande CP 30 páginas de Oficina, sin marca, Veinte papelera metálica de 3 niveles, marca CONTINENTAL, Cincuenta dispensador para cinta adhesiva, base con contrapeso y almohadilla, antideslizante color negro, tamaño cinta 18mm X 25mm, marca STUDMARK, Ciento Cincuenta borrador de Goma (Tipo Lapicero), marca STUDMARK, Diez cajas de tachuelas para pegar documentos, marca STUDMARK, Doscientos Setenta tiro de 3/4 pulgadas por 30 yardas, marca ABRO, Cien tiro de 2 pulgadas por 30 yardas, marca ABRO, y Doscientos Cincuenta corrector liquido tipo Lapicero, marca STUDMARK, por un monto de Un Mil Ochocientos Setenta y Siete 70/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1,877.70), incluyendo IVA. 2) A la Sociedad **DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, Doscientos clips Binder pequeño de 1 pulgada, marca STUDMARK, Cincuenta lápiz color azul, marca FACELA, Cincuenta lápiz color rojo, marca PELIKAN, Veinte cajas de grapa para engrapadora Industrial, marca KW TRUIO, Cincuenta plumón 90 grueso permanente verde, marca ARTLINE, Cien tijera de 8 pulgadas mango plástico, marca AOS, Cien regla plástica de 30 cm transparente, marca BOLIK, Cincuenta borrador de escobilla, marca STAEDTLER, y Treinta tabla de madera tamaño carta, sin marca, por un monto de Dos Cientos Ochenta y Cuatro 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$284.50), incluyendo IVA. 3) A la Sociedad **INDUSTRIAS FACELA, S.A. DE C.V.**, Diez cajas de clips mediano N° 2 tipo mariposa, marca FACELA, Ochenta y Cinco cajas de clips mediano N° 2 (33 mm), marca FACELA, Trescientas cajas de clips Jumbo (50 mm), marca FACELA, Doscientos Ochenta cajas de clips pequeño N° 1 (28 mm), marca FACELA, Tres Engrapadora Industrial (para 60 paginas, marca FACELA, Un Mil lápiz negro grafito N° 2 HB, marca FALCON, Trescientos plumón grueso permanente negro, marca FALCON, Doscientos Cuarenta plumón Fluorescente amarillo, marca FALCON, Setenta plumón fluorescente Anaranjado, marca FALCON, Setenta plumón fluorescente rosado, marca FALCON, Ciento Cincuenta Plumón fluorescente Celeste, marca FALCON, Doscientos plumón fluorescente Verde, marca FALCON, Cien plumón

grueso permanente rojo, marca FALCON, Cien engrapadora de Escritorio, tira completa, capacidad 20 hojas, marca FACELA, y Cuarenta y Cinco cera para contar, antibacterial, 45 gramos, sin marca, por un monto de Setecientos Quince 98/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 715.98), incluyendo IVA. Haciendo un total del valor adjudicado de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO 18/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 2,878.18) incluyendo IVA, valor que está dentro de la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de estos insumos, correspondientes a un monto de SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE 65/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$6,427.65). Por lo anterior solicita se adjudique en los términos antes expuestos con base a la recomendación presentada.

Después de discutido este punto con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva **Acuerda:** Adjudicar el **SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL AÑO 2021**, según el detalle siguiente: 1) A la Sociedad **DPG, S.A. DE C.V.**, Ciento Cincuenta almohadilla azul plástica, marca STUDMARK, Doscientos Sesenta bolígrafo tinta roja punto medio, 1.0 mm, marca BOLIK, Un Mil Ochocientos bolígrafo tinta negra punto medio, 1.0 mm, marca BOLIK, Dos Mil bolígrafo tinta azul punto medio, 1.0 mm, marca BOLIK, Veinticinco calculadora de escritorio de 12 Dígitos, dos modos de alimentación, pantalla extra larga display, carcasa metal faceplate, teclas plastic keys, medidas 10 Cm x15 Cm, marca CASIO, Trescientos rollos de cinta adhesiva de 2 pulgadas por 50 yardas, marca ABRO, Trescientos rollos de cinta invisible acetato, ancho 18 mm x25 mm, 100% invisible, invisible al fotocopiado, pueda escribirse sobre ella con lapicero, acabado mate, respaldo acetato 70%-80% adhesivo, base agua 30%-20%, marca STUDMARK, Ciento Cincuenta clips Binder Jumbo 2", marca STUDMARK, Doscientos clips Binder 1-5/8 grande, marca STUDMARK, Cincuenta cajas de grapa tamaño estándar, marca STUDMARK, Veinte plumón para pizarra acrílica negro, marca STUDMARK, Treinta plumón para pizarra acrílica rojo, marca STUDMARK, Veinte Saca punta de escritorio, marca STUDMARK, Doscientos sacagrapas, marca STUDMARK, Cien perforador de 2 agujeros grande CP 30 páginas de Oficina, sin marca, Veinte papelera metálica de 3 niveles, marca CONTINENTAL, Cincuenta dispensador para cinta adhesiva, base con contrapeso y almohadilla, antideslizante color negro, tamaño cinta 18mm X 25mm, marca STUDMARK, Ciento Cincuenta borrador de Goma (Tipo Lapicero), marca STUDMARK, Diez cajas de tachuelas para pegar documentos, marca STUDMARK, Doscientos Setenta tirro de 3/4 pulgadas por 30 yardas, marca ABRO, Cien tirro de 2 pulgadas por 30 yardas, marca ABRO, y Doscientos Cincuenta corrector liquido tipo Lapicero, marca STUDMARK, por un monto de Un Mil Ochocientos Setenta y Siete 70/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1,877.70), incluyendo

IVA. 2) A la Sociedad **DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, Doscientos clips Binder pequeño de 1 pulgada, marca STUDMARK, Cincuenta lápiz color azul, marca FACELA, Cincuenta lápiz color rojo, marca PELIKAN, Veinte cajas de grapa para engrapadora Industrial, marca KW TRUIO, Cincuenta plumón 90 grueso permanente verde, marca ARTLINE, Cien tijera de 8 pulgadas mango plástico, marca AOS, Cien regla plástica de 30 cm transparente, marca BOLIK, Cincuenta borrador de escobilla, marca STAEDTLER, y Treinta tabla de madera tamaño carta, sin marca, por un monto de Dos Cientos Ochenta y Cuatro 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$284.50), incluyendo IVA. 3) A la Sociedad **INDUSTRIAS FACELA, S.A. DE C.V.**, Diez cajas de clips mediano N° 2 tipo mariposa, marca FACELA, Ochenta y Cinco cajas de clips mediano N° 2 (33 mm), marca FACELA, Trescientas cajas de clips Jumbo (50 mm), marca FACELA, Doscientos Ochenta cajas de clips pequeño N° 1 (28 mm), marca FACELA, Tres Engrapadora Industrial (para 60 paginas, marca FACELA, Un Mil lápiz negro grafito N° 2 HB, marca FALCON, Trescientos plumón grueso permanente negro, marca FALCON, Doscientos Cuarenta plumón Fluorescente amarillo, marca FALCON, Setenta plumón fluorescente Anaranjado, marca FALCON, Setenta plumón fluorescente rosado, marca FALCON, Ciento Cincuenta Plumón fluorescente Celeste, marca FALCON, Doscientos plumón fluorescente Verde, marca FALCON, Cien plumón grueso permanente rojo, marca FALCON, Cien engrapadora de Escritorio, tira completa, capacidad 20 hojas, marca FACELA, y Cuarenta y Cinco cera para contar, antibacterial, 45 gramos, sin marca, por un monto de Setecientos Quince 98/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 715.98), incluyendo IVA. Haciendo un total del valor adjudicado de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO 18/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 2,878.18) incluyendo IVA, valor que está dentro de la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de estos insumos, correspondientes a un monto de SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE 65/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$6,427.65).

7. Recomendación de la Comisión de Evaluación de ofertas respecto a la adquisición de Equipo Informático (Equipo Multifunción y UPS) para los Centros de Servicio a nivel nacional. Para su aprobación o denegación. El Señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusieran este punto. Expuso la Licda. Trujillo en representación de la comisión como antecedentes que con fecha. cuatro de marzo de dos mil veintiuno, la Licenciada Erika Melissa Vargas Castillo, Coordinadora Ad-honorem de la Unidad de Supervisión y Control, solicitó la adquisición de equipos de multifunción y reguladores de voltaje para la Dirección de Identificación Ciudadana. Que en fecha veintitrés de marzo del corriente año, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la LACAP, se realizaron las invitaciones a las Sociedades siguientes: **INTELMAX, S.A. DE C.V., SISTEMAS C & C, S.A. DE C.V., DATAGRAPHICS, S.A. DE C.V., RICOH, S.A. DE C.V. y DOCUMENTOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.** Asimismo, se publicó el

requerimiento del suministro en el módulo de divulgación COMPRASAL, del cual se agregó copia al expediente respectivo para constancia, obteniendo las ofertas que adelante se detallan, las cuales fueron recibidas dentro del plazo establecido el día 25 de marzo de 2021 así: En lo concerniente al ítem uno se recibieron ofertas por parte de las sociedades: **SISTEMAS C & C, S.A. DE C.V., CORPORACION DIGITAL, S.A. DE C.V. DPG, S.A. DE C.V., STB COMPUTER, S.A. DE C.V., AM TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.** En lo concerniente al ítem dos se recibieron ofertas por parte de las sociedades: **SISTEMAS C & C, S.A. DE C.V., CORPORACION DIGITAL, S.A. DE C.V., RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y DPG, S.A. DE C.V.** En fecha veintiséis de marzo de los corrientes cumpliendo con lo establecido en los Términos de Referencia, Instrucciones a los proveedores, numeral IV, Criterios de Evaluación, Primera etapa, se procedió a verificar que la documentación en la oferta presentada contuviera toda la información solicitada y que cumpliera con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el numeral I, los cuales son: a) Especificaciones Técnicas ofrecidas; b) La Oferta; c) Manifiesto de Declaración Jurada para Ofertar; d) Formulario para la identificación del contratista; e) Presentación de fotocopias de NIT y NRC y f) La clasificación que otorga el Ministerio de Hacienda con respecto al estado Tributario. Luego de la verificación de las ofertas recibidas, se deja constancia que cumplen con la documentación solicitada, por tanto, se encuentran habilitadas para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. En la segunda etapa del proceso de evaluación se realizó una revisión de las ofertas relacionado al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el anexo 1, y según evaluación Técnica realizada por la Licenciada Erika Melissa Vargas Castillo, Coordinadora Ad-honorem interina de la unidad de supervisión y control del DUI, según consta en cuadro anexo, en lo concerniente al ítem uno se hace constar que las ofertas recibidas por las sociedades SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V., DPG, S.A. DE C.V., y AM TECHNOLOGY, S.A. DE C.V., cumplen con todos los requerimientos técnicos solicitados, por tanto, se encuentran habilitadas para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación; sin embargo las ofertas de las Sociedades STB COMPUTER, S.A. DE C.V., y CORPORACION DIGITAL, S.A. DE C.V., no cumplen en los aspectos técnicos de carga máxima y el tipo de batería del tipo de carga plena y mediana respectivamente, por tanto, se encuentran inhabilitadas para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. en lo concerniente al ítem dos se hace constar que las ofertas recibidas por las sociedades SISTEMAS C & C, S.A. DE C.V., CORPORACION DIGITAL, S.A. DE C.V., RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V., DPG, S.A. DE C.V., cumplen con todos los requerimientos técnicos solicitados, por tanto, se encuentran habilitadas para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. En la tercera etapa del proceso de evaluación, con las ofertas habilitadas en lo concerniente al ítem uno, como resultado de la Segunda Etapa, se ha realizado una

revisión aritmética de las mismas, no encontrándose errores dentro de las mismas y se obtiene como resultado:

ITEM	OFERTANTE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
1	SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.	REGULADORES DE VOLTAJE (ups)	1	10	\$42.38	\$423.80
1	DPG, S.A. DE C.V.	REGULADORES DE VOLTAJE (ups)	1	10	\$94.17	\$941.70
1	AM TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	REGULADORES DE VOLTAJE (ups)	1	10	\$97.00	\$970.00

En la tercera etapa del proceso de evaluación, con las ofertas habilitadas en lo concerniente al ítem dos, como resultado de la Segunda Etapa, se ha realizado una revisión aritmética de las mismas, no encontrándose errores dentro de las mismas y se obtiene como resultado:

ITEM	OFERTANTE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
2	SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.	EQUIPOS MULTIFUNCION	1	18	\$564.00	\$10,152.00
2	CORPORACION DIGITAL, S.A. DE C.V.	EQUIPOS MULTIFUNCION	1	18	\$779.00	\$14,022.00
2	RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	EQUIPOS MULTIFUNCION	1	18	\$450.00	\$8,100.00
2	DPG, S.A. DE C.V.	EQUIPOS MULTIFUNCION	1	18	\$378.55	\$6,813.90

Como resultado de la evaluación realizada, en lo concerniente al ítem uno, según consta en cuadro anexo, se tiene que la oferta económica presentada por la Sociedad **SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.**, que consiste en el suministro de diez REGULADORES DE VOLTAJE (ups) que corresponde a un valor de CUATROCIENTOS VEINTITRES 80/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 423.80) incluyendo IVA, y en lo concerniente al ítem dos, según consta en cuadro anexo, se tiene que la oferta económica presentada por la Sociedad **DPG, S.A. DE C.V.**, que consiste en el suministro de dieciocho EQUIPOS MULTIFUNCION que corresponde a un valor de SEIS MIL OCHOCIENTOS TRECE 90/100 Dólares de los Estados Unidos de América

(USD \$ 6,813.90) incluyendo IVA, dichos valores juntos se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria para dicha adquisición correspondiente a OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$8,590.00). **RECOMENDACION:** Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en los Artículos 55, 56 inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, del cumplimiento de lo estipulado en el documento de Especificaciones Técnicas, la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA, Adjudicar el suministro de equipos multifunción y reguladores de voltaje (UPS) para la Dirección de Identificación Ciudadana de forma parcial según el detalle siguiente:** a la Sociedad **SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.**, el suministro de diez REGULADORES DE VOLTAJE (ups) que corresponde a un valor de CUATROCIENTOS VEINTITRES 80/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 423.80) incluyendo IVA; y a la Sociedad **DPG, S.A. DE C.V.**, el suministro de dieciocho EQUIPOS MULTIFUNCION que corresponde a un valor de SEIS MIL OCHOCIENTOS TRECE 90/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 6,813.90) incluyendo IVA; dichos valores juntos se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria para dicha adquisición correspondiente a OCHO MIL QUINIENTOS NOVCENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$8,590.00). Por lo anterior solicita se adjudique en los términos antes expuestos con base a la recomendación presentada y se autorice al Sr. Presidente Registrador Nacional para que firme el contrato correspondiente. **Después de discutido este punto** con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva **Acuerda:** **Adjudicar el suministro de equipos multifunción y reguladores de voltaje (UPS) para la Dirección de Identificación Ciudadana de forma parcial según el detalle siguiente:** a la Sociedad **SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.**, el suministro de diez REGULADORES DE VOLTAJE (ups) que corresponde a un valor de CUATROCIENTOS

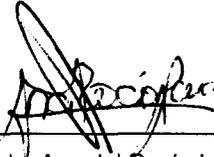
VEINTITRES 80/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 423.80) incluyendo IVA; y a la Sociedad **DPG, S.A. DE C.V.**, el suministro de dieciocho EQUIPOS MULTIFUNCION que corresponde a un valor de SEIS MIL OCHOCIENTOS TRECE 90/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 6,813.90) incluyendo IVA. **8. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de Switches para la torre RNPN, a través del proceso de Libre gestión.** Para su aprobación o denegación. El señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas, dado que se requiere sustituir los equipos de comunicación de datos de la torre RNPN, los cuales son obsoletos, estos switches proveerán comunicación de red entre los diversos usuarios y unidades de la Torre RNPN y se integraran a la configuración ya existente en el Centro de datos del RNPN; La unidad organizativa solicitante es Dirección de Informática - Unidad de administración de Redes y Recurso Informático; El Presupuesto es de \$ 18,000.00 y debido a esto se hace a través del proceso de libre gestión; Presento el cuadro con detalle de las especificaciones para dicho proceso, garantías que serán exigidas y otros requerimientos adicionales; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Colaborador Administrativo UACI, Colaborador Administrativo de la Dirección Financiera, Colaborador Administrativo del Departamento de Suministros, Colaborador Jurídico de la Asesoría Jurídica del RNPN.; Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de estas gestiones y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. **Después de discutido este punto**, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la adquisición de Switches para la torre RNPN, a través del proceso de Libre gestión y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefa UACI, Director Financiero, Jefe de la Unidad de Redes y Recurso Informático y Asesor Jurídico del RNPN. **9. Solicitud de "aprobación de interinato por vacaciones y permiso sin goce de salario para el centro de servicio de seattle, wa."** El señor presidente solicito a la Licda. Maria Elena Ponce, Coordinadora de la Unidad de Supervisión y Control de DUI en el Exterior, a que presentara este punto. Expuso que la Licda. Ponce, que con base a las atribuciones que la Ley Orgánica del RNPN confiere a la Junta Directiva del Registro Nacional en su Art.7 literal g) de nombrar, remover y permutar al personal del Registro Nacional; Que el art. 15 del Reglamento de la Ley Orgánica del RNPN establece que el proceso de emisión del DUI, es permanente expedito e interrumpido y no debe ser obstaculizado o impedido por causas atribuibles a persona alguna. En el mismo sentido lo regula el Art 4-C de la Ley Especial Reguladora de la Emisión de DUI. Que el Contrato Colectivo establece en la Cláusula N°04

PERMISOS Y LICENCIAS literal k) Licencias sin goce de sueldo por un periodo que no excederá de tres meses en el año de servicio. Que la asistente administrativa Karla Aracely Torres Lee ha solicitado: Vacaciones para el periodo comprendido del 12 de Mayo al 10 de Junio 2021. Permiso sin goce de sueldo por 30 días, esto debido a que necesita cuidar a la mamá por cirugía programada; en el periodo comprendido del 11 de Junio al 10 de Julio 2021. Siendo necesario nombrar interinamente personal que cuente con la experiencia requerida para desempeñar las funciones como asistente administrativa. Por lo que solicita: Aprobar la Misión Oficial a Sandra Patricia Moz Beltrán, para el Centro de Servicio de Seattle, WA; en el periodo comprendido del 25 abril al 11 julio del presente año, b) aprobar el **pago de Salarios** establecidos para Asistentes Administrativos de DUI en el Exterior durante el período de realización del Interinato, c) aprobar el pago de **prueba COVID-19** examen requerido para el ingreso a EEUU y d) aprobar el **pagos de Boleto Aéreo y Seguro de Viaje. Después de discutido este punto** con fundamento en las consideraciones y argumentos presentados por la Coordinación de la unidad de Supervisión y Control de DUI en el Exterior de la Dirección de Identificación Ciudadana y a las atribuciones que la Ley Orgánica del RNPN confiere a la Junta Directiva, **Acuerda:** a) Aprobar la Misión Oficial a Sandra Patricia Moz Beltrán, para el Centro de Servicio de Seattle, WA; en el periodo comprendido del 25 abril al 11 julio del presente año, b) aprobar el **pago de Salarios** establecidos para Asistentes Administrativos de DUI en el Exterior durante el período de realización del Interinato, c) aprobar el pago de **prueba COVID-19** examen requerido para el ingreso a EEUU y d) aprobar el **pagos de Boleto Aéreo y Seguro de Viaje. 10. Solicitud de nombramiento de manera interina de la plaza de Ordenanza.** Para su aprobación o denegación. El señor presidente solicito al Lic. Roberto Mancía, Director Financiero a que presentara este punto. Expuso que la Licda. Marlene Molina, jefa de recursos Humanos se encuentra incapacitada por lo que hará esta presentación. Que con base a las atribuciones que la Ley Orgánica del RNPN confiere a la Junta Directiva del Registro Nacional en su Art.7 literal g) de nombrar, remover y permutar al personal del Registro Nacional; Que debido a los niveles de responsabilidad que tiene la Unidad Administrativa Institucional, es necesario contar con personal de limpieza para dar cumplimiento a todos los estándares de **Salud y Seguridad** Ocupacional y así asegurar el buen funcionamiento y bienestar del personal dentro de las instalaciones del RNPN. Que el Sr. Moisés Ezequiel Anaya quien funge como Ordenanza, solicito permiso sin goce de salario durante el **periodo del 16 de abril al 15 junio del año en curso**, y ambas fechas inclusive. Que en fecha 15 de abril de 2021 mediante el Memorando ADMI076/2021, se presentó solicitud de apoyo de la Unidad Administrativa Institucional a la Unidad de Recursos Humanos para designar a la brevedad a una persona de

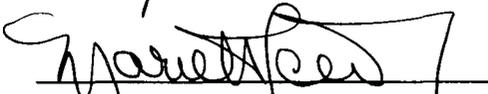
manera interina que cubra el permiso solicitado por el Sr. Anaya. Explico el Perfil del Puesto, el propósito del puesto, requisitos exigidos y funciones. Para esta plaza se propone al señor Leopoldo Alcides Guerra Córdova. Relaciono la experiencia laboral que posee. Por lo anterior solicita la aprobación de la solicitud de este nombramiento interino. Después de discutido este punto, con base a las atribuciones que la Ley Orgánica del RPNP confiere a la Junta Directiva, acuerda: aprobar el nombramiento interino de la plaza de Ordenanza de Leopoldo Alcides Guerra Córdova, a partir del 23 de abril al 15 de junio de 2021 devengando un salario de \$495.00. mensuales.11. Varios. No se discutieron. No habiendo y más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



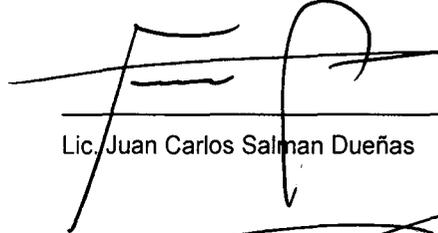
Lic. Federico Guillermo Guerrero Munguía



Licda. Ana del Rocio Lara Ayala



Sra. Mariela Peña Pinto



Lic. Juan Carlos Salman Dueñas



Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto



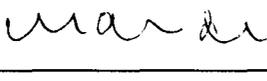
Lic. Nelson Vladimir Carcamo Bernabe,



Lic. Noel Antonio Orellana Orellana



Lic. Douglas Leonardo Mejía Avilés



Lic. Manuel Alfonso Rodríguez Saldaña



Lic. Jorge Alberto Jiménez



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

